

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### CORTES GENERALES

**11683** *Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, por la que se aprueba y publica la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso para la renovación de los Miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 10 de julio de 2018, por la que se aprueban las normas para la renovación de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación RTVE,

La Mesa, reunida el día 10 de agosto de 2018, ha acordado hacer pública en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», en el «Boletín Oficial del Estado» y en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos con expresión, en su caso, de los motivos de exclusión.

Los candidatos excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán presentar reclamación ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado reunidas en sesión conjunta o subsanar defectos, ante el Registro General del Congreso de los Diputados y del Senado, en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 agosto de 2018.—El Presidente de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, Antonio González Terol.

#### ANEJO I

##### Lista provisional de admitidos

1. Armada Arias, Mónica.
2. Bernardo Jiménez, Rafael.
3. Camacho Ordóñez, Rafael.
4. Casado Ruiz, Antonio.
5. Cascajosa Virino, Concepción Carmen.
6. Castro Muiña, Jenaro.
7. García Castillejo, Ángel Ignacio.
8. Garrido Román, Salvador.
9. Lobatón Sánchez de Medina, Francisco.
10. López Legarda, Santiago.
11. Manfredi Sánchez, Juan Luis.
12. Martín Pascual, Miguel Ángel.
13. Matamorón Hernández, José Pedro.
14. Mitjà Pau, Josep.
15. Perales Albert, Alejandro José María.
16. Sevilla Ribas, Antonio Luis.
17. Ventero Velasco, Manuel Adrián.

##### Lista provisional de excluidos, con expresión de los motivos de exclusión

1. Mancebo Muñoz, Ángel Marcos.

– No acreditar la nacionalidad española y la mayoría de edad mediante fotocopia del DNI o pasaporte.

1. Delgado Esteban, Miguel María.
2. Sánchez Caballero, Elena.

– No acreditar estar en posesión de título de Doctor, Licenciado, Grado o título equivalente.

1. Albornoz Espiñeira, Luis Alfonso.
2. Alejo González, Manuel Enrique.
3. Aparicio Avendaño, María Consuelo.
4. Baños Loinaz, Juan José.
5. Bazarra Rodríguez, Ignacio.
6. Beceiro Sanmateo, Pablo.
7. Berruete Cilveti, José María.
8. Bordas Julve, Ana María.
9. Buhigas Arizcun, Juan Jesús.
10. Colom Esmatges, Ramón.
11. Cuixart Valero, Joaquín.
12. Del Río Cañadas, Paloma.
13. Diez Sáez, Alfonso.
14. Domenjó Roqué, Daniel.
15. Domínguez Penelas, Carmen.
16. Eizaguirre Comendador, María.
17. Fuente Cobo, Carmen.
18. García Chamizo, Fernando.
19. García de la Paz, Julio Antonio.
20. García Hernández, Laureano.
21. García Paramio, Francisco José.
22. Gómez Montano, Alicia.
23. Gonzalo Pérez, Ángel Luis.
24. Guerenabarrena Hormaeche, Juan José.
25. Igual Alonso, José Ignacio.
26. Lakidaín Zabalza, Roberto.
27. Martí Garín, Daniel.
28. Martín Domínguez, Jesús Javier.
29. Martín Durán, Andrés Manuel.
30. Martín Medem, José Manuel.
31. Martín Rodríguez, Joaquín.
32. Martínez Álvarez, Ana.
33. Mendès Barbudo, Juan Roberto.
34. Montemayor Ruiz, Francisco Javier.
35. Moreno García, Francisco.
36. Navarro González, Eva Rosario.
37. Navarro Serra, José Manuel.
38. Nicolás Muñiz, Jaime.
39. Pascual de la Cueva, María Teresa.
40. Peláez Barceló, María José.
41. Pérez Tornero, José Manuel.
42. Plaza Mata, Amaya.
43. Pont Monerris, Pere.
44. Raventós Armengol, María Isabel.
45. Romero Martín, Juan Manuel.
46. Ruitiña Testa, Cristóbal.
47. Sacaluga Luengo, Miguel Ángel.

48. Salgado Werner, Carlos.
49. Sanclemente García, Vicente.
50. Santos Serra, Luis.
51. Sastre Bellas, María Carmen.
52. Serrano Ferrero, Alicia.
53. Silva Alcalde, José Manuel.
54. Sobero Martínez, Yolanda.
55. Sordo Letang, Francisco Javier.
56. Soria García-Ramos, Enrique Manuel.
57. Vila Fumas, Pedro.
58. Villagrasa Serrano, Valentín.

– No acreditar no estar incurso en causa de incompatibilidad y reunir los requisitos de honorabilidad previstos en el artículo 2 de la Ley 3/2015. No se ha presentado Declaración responsable sobre tal extremo, o la Declaración presentada se refiere únicamente a la ausencia de incompatibilidad o a la honorabilidad pero no a ambos extremos tal y como exige la Resolución (\*).

1. Gil Sánchez, Félix.

– No acreditar la nacionalidad española y la mayoría de edad mediante fotocopia del DNI o pasaporte.

– No acreditar estar en posesión de título de Doctor, Licenciado, Grado o Título equivalente.

1. Cayón García, Ricardo.
2. Cerrada Ecurín, Ana Isabel.
3. Del Santo Mora, Julián Ignacio.
4. Díez Férez, José Ramón.
5. Fernández Santolaya, Alicia.
6. Gómez Ariño, Alejandro.
7. González Santana, Francisca del Carmen.
8. Jareño Ruiz, Eladio.
9. López Casas, Juan Carlos.
10. Marín Crespo, Francisco José.
11. Martín Lebrón, Carlos.
12. Martínez Arias, Alberto.
13. Moreno Castaño, Benigno.
14. Quintanilla Louzao, José Ángel.

– No acreditar la nacionalidad española y la mayoría de edad mediante fotocopia del DNI o pasaporte.

– No acreditar no estar incurso en causa de incompatibilidad y reunir los requisitos de honorabilidad previstos en el artículo 2 de la Ley 3/2015, mediante la presentación de Declaración responsable sobre tal extremo (\*).

1. De la Calle de la Calle, Anastasio.
2. Morillas Cantero, José Gregorio.

– No acreditar estar en posesión de título de Doctor, Licenciado, Grado o Título equivalente.

– No acreditar no estar incurso en causa de incompatibilidad y reunir los requisitos de honorabilidad previstos en el artículo 2 de la Ley 3/2015, mediante la presentación de Declaración responsable sobre tal extremo (\*).

1. Arroyo Pérez, Alejandro Salvador.

– No acreditar la nacionalidad española y la mayoría de edad mediante fotocopia del DNI o pasaporte.

– No acreditar no estar incurso en causa de incompatibilidad y reunir los requisitos de honorabilidad previstos en el artículo 2 de la Ley 3/2015, mediante la presentación de Declaración responsable sobre tal extremo (\*).

– No haber presentado un Proyecto de Gestión para RTVE.

1. Arozamena Saiz, Joaquín.
2. García Matilla, Agustín.
3. Molina Samos, José.
4. Peñalosa Ruiz, José Manuel.
5. Pierre Prats, Óscar.

– No acreditar la nacionalidad española y la mayoría de edad mediante fotocopia del DNI o pasaporte.

– No acreditar estar en posesión de título de Doctor, Licenciado, Grado o Título equivalente.

– No acreditar no estar incurso en causa de incompatibilidad y reunir los requisitos de honorabilidad previstos en el artículo 2 de la Ley 3/2015, mediante la presentación de Declaración responsable sobre tal extremo (\*).

1. Rincón Serrano, Alfonso.

– No acreditar la nacionalidad española y la mayoría de edad mediante fotocopia del DNI o pasaporte.

– No acreditar estar en posesión de título de Doctor, Licenciado, Grado o Título equivalente.

– No acreditar no estar incurso en causa de incompatibilidad y reunir los requisitos de honorabilidad previstos en el artículo 2 de la Ley 3/2015, mediante la presentación de Declaración responsable sobre tal extremo (\*).

– No haber presentado un Proyecto de Gestión para RTVE.

1. Fidalgo Moreiras, Benigno.

– No acreditar la nacionalidad española y la mayoría de edad mediante fotocopia del DNI o pasaporte.

– No acreditar estar en posesión de título de Doctor, Licenciado, Grado o Título equivalente.

– No acreditar no estar incurso en causa de incompatibilidad y reunir los requisitos de honorabilidad previstos en el artículo 2 de la Ley 3/2015, mediante la presentación de Declaración responsable sobre tal extremo (\*).

– No presentar relación de méritos.

– No haber presentado un Proyecto de Gestión para RTVE.

---

(\*) Dado el elevado número de candidatos excluidos por este motivo se adjunta como anejo II un modelo de declaración para que quienes lo deseen, puedan presentarlo a efectos de subsanar este defecto.

## ANEJO II

### Modelo de declaración responsable

Yo D./D.<sup>a</sup>....., con DNI n.º ....., declaro bajo mi responsabilidad/promesa solemne/juramento solemne, que no estoy incurso en causa de incompatibilidad y reunir los requisitos de honorabilidad previstos en el artículo 2 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, para ser nombrado miembro del Consejo de Administración de la Corporación RTVE.

Madrid, ..... de ..... de 2018.

A LA MESA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES.